



MUNICIPALIDAD DE  
LIMA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 46/2024/GAF

Lima, 07 MAYO 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Informe N° D000182-2024-SERPAR-LIMA-PZHUAS, de fecha 01 de mayo de 2024, emitido por la Administración del Parque Zonal Huáscar, el Memorando N° D000917-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000795-2024-SERPAR-LIMA-SGPPE, de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Huáscar, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 7.1 de la Directiva N° 06-2016-SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo para caja chica en SERPAR LIMA", la Caja Chica se define como un fondo efectivo constituido con recursos directamente recaudados para atender únicamente gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados en su adquisición, debiendo autorizarse por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/3,500.00 Soles (Tres mil quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Huáscar;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, se designó, entre otros, a César Ibarra Nureña como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 033-2024/SG, de fecha 04 de marzo de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada al 29 de febrero de 2024 la designación de César Ibarra Nureña al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 034-2024/SG, de fecha 04 de marzo de 2024, se designó a partir del 01 de marzo de 2024 a doña Eliana Ortiz Borrero en el cargo de Administradora a la División Administrativa del Parque Zonal Huáscar;

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° 667 Fecha: 07/05/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Que, dentro de este contexto, a través del Informe N° D000182-2024-SERPAR-LIMA-PZHUAS, de fecha 01 de mayo de 2024, la Administración del Parque Zonal Huáscar, solicita la apertura de caja chica del fondo fijo para pagos en efectivo de dicho parque. A través del Memorando N° D001128-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 01 de mayo de 2024, la Gerencia de Parques Zonales remite la solicitud a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Memorándum N° D000465-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° D000917-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 03 de mayo de 2024, remite adjunto el Informe N° D000795-2024-SERPAR-LIMA-SGPRES, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 002148-2024 emitida en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 3,500.00 Soles (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el numeral 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Huáscar, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Huáscar;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Zonal Huáscar por el monto total de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles), siendo la responsable de su manejo la servidora **ELIANA ORTIZ BORRERO**, encargada de la Administración del Parque Zonal Huáscar.

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 07/05/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

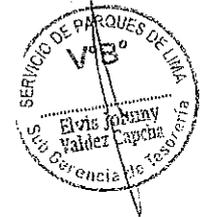


**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Administración del Parque Zonal Huáscar, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
**SERPAR** Mirha Beatriz Falcón Cuya  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO  
REDATARIA  
Reg. N° 1607 Fecha: 07/05/24

### CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002148

(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

FECHA APROBACION : 03/05/2024

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

MES : MAYO  
FECHA DE DOCUMENTO : 03/05/2024

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 465-2024-SERPAR-GAF

JUSTIFICACIÓN : APERTURA DE CAJA CHICA PZ HUASCAR

#### DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODP RY ACTIAI OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	3,500.00
0011 MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	3,500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,500.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	2,500.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	2,500.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	2,500.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	2,500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,000.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,000.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,500.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>3,500.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>3,500.00</b>

Firmado digitalmente por  
BALDOCEDA SANCHEZ Verónica  
Consueño FAU 20145913544 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.05.2024 12:19:14 -05:00  
Servicio de Parques de Lima

Firma Digital

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma